JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL CALLE 6 NUMERO 6-39 PALACIO MUNICIPAL EMAIL: jprmpalfuquene@cendoj.ramajudicial.gov.co Fúquene - Cundinamarca

AVISO DE REMATE:

POR EL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE FUQUENE, CUNDINAMARCA.

Se ha señalado el día veintitrés (23) de Junio de dos mil veintiuno (2021), dentro del proceso EJECUTIVO NUMERO 25-288-40-89-001-2018-00099, en el cual es demandante JAVIER ANTONIO ROBAYO PINEDA, y demandada OFELIA ROBAYO PINEDA, para que tenga lugar la audiencia en forma virtual por aplicación TEAMS, el REMATE DE LA CUOTA PARTE que le pueda corresponder a la demandada OFELIA ROBAYO PINEDA, del inmueble con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20144569 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de la ciudad de Bogotá y con código de sector catastral 009114282100101001; cédula catastral #16158171; NÚMERO PREDIAL 1100101911111400280021901010001 con un área de terreno de 42 metros cuadrados y total área de construcción 117.60 metros cuadrados, edificio de tres pisos; ubicado en la Carrera 62 No 161-09, de la ciudad de Bogotá.

El total del avalúo de la cuota parte del inmueble que le pueda corresponder a la ejecutada OFELIA ROBAYO PINEDA, es de CIENTO TRES MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS (\$ 103.407.660.00) moneda legal.

La Señora ANGIE ESTEFANY SEPULVEDA PINEDA, es la Secuestre y su dirección es la Calle 52 SUR # 12 C 46 de la ciudad de Bogotá, Celular 3112308290, correo electrónico: a.stefanysepulveda@gmail.com

digital recibirán Las posturas se medio al electrónico por correo rematesjprmpalfuquene@cendoj.ramajudicial.gov.co mediante archivo de encriptado, cuya clave se proporcionará al Despacho el día de la diligencia, con el fin de mantener su reserva.

La licitación se iniciará a las **diez de la mañana (10:00 a.m.)**, y no se cerrará sino de haber transcurrido una hora por lo menos, siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%), del avalúo por ser primera licitación previa consignación del porcentaje legal del cuarenta por ciento (40%) en la cuenta de depósitos judiciales No 252882042001 del Banco Agrario de Colombia a nombre de este Juzgado.

Para dar cumplimiento a lo normado en el Art.450 del CODIGO GENERAL DEL PROCESO, se fija el presente **AVISO** en la página de la rama judicial por el término no inferior a diez (10) días y se publica en un medio masivo de comunicación escrito. Se fija por el despacho hoy **veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)** a la hora de las ocho de la mañana (8:00 a.m.).

INGRID ROMERO MALAVER. SECRETARIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL CALLE 6 NUMERO 6-39 PALACIO MUNICIPAL

EMAIL: jprmpalfuquene@cendoj.ramajudicial.gov.co Fúquene - Cundinamarca Firmado Por:

INGRID ROMERO MALAVER SECRETARIO SECRETARIO - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE FUQUENE-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **47f8901026dc10a3bfe133b25c5700857946818c565165b487ab6816507209a2**Documento generado en 20/05/2021 04:40:27 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica